



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA VISITADURÍA JUDICIAL

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	7
3.4 Asignación de Recursos.....	9
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	9
5. Ejes Transversales	10
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	10
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	10
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	10
5.4 Combate a la Corrupción.....	10
5.5 Evaluación y Seguimiento	11



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar Visitaduría Judicial para lograr su objetivo institucional de delimitar adecuadamente los procedimientos administrativos instruidos en contra de Servidores Públicos que no cumplen con los principios de disciplina, legalidad, objetividad profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 182 y 184 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 94 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, esta Dependencia también tiene asignadas las funciones en materia de: investigación de presuntas responsabilidades administrativas

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en la comunicación directa con los Órganos Jurisdiccionales y la revisión del Sistema de Gestión Judicial que supervisa el funcionamiento y desempeño de los servidores públicos adscritos a los Órganos Jurisdiccionales para coadyuvar en una mejor administración de justicia.



Por lo que hace a los **objetivos específicos** de los PAT 2023 y 2024, se lograron concretar las visitas a los Órganos Jurisdiccionales del Estado y turnar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y No Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Comisión de Vigilancia y Disciplina y al Presidente del Consejo de la Judicatura respectivamente.

En cuanto a las **actividades** previstas en el PAT del año anterior, fueron cumplidas en su totalidad.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Llevar a cabo revisiones a los Juzgados del Estado y resoluciones posibles a fin de disminuir el número de inconformidades de los justiciables a generando conciencia a los servidores públicos del Poder Judicial, de la consecuencia de sus actos irregulares para que finalmente se administre una justicia eficiente, digna del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Proveer de la información más relevante para el análisis y evaluación de la función jurisdiccional, de acuerdo con el resultado de las visitas de inspección ordinarias y extraordinarias, y los datos reportados en informes circunstanciados.	Fortalecer las acciones de inspección funcional y de supervisión de desempeño profesional en los órganos jurisdiccionales. Desarrollar el número de visitas ordinarias de inspección y supervisión en los Partidos Judiciales determinadas por el Consejo de la Judicatura.	1.1 Elaborar el programa de visitas ordinarias a los órganos jurisdiccionales. 1.2 Traslado físico de los integrantes de la Visitaduría Judicial a los Partidos Judiciales para realizar las visitas ordenadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial 1.3 Elaborar informes sobre las actuaciones de la Visitaduría en el ejercicio de sus funciones de autoridad investigadora.
2	Permitir la recepción de quejas y denuncias en contra de servidores públicos y funcionarios de los Juzgados, en los lugares donde se practican las inspecciones y en las oficinas de la Visitaduría Judicial. Encauzar los mecanismos de queja y denuncia	Fortalecer los mecanismos de control interno para uso del público en general.	2.1 Mantener actualizado el sistema de recepción de quejas o denuncias Remitirlas a la Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado 2.2 Establecer oficinas receptoras de quejas y/o denuncias en los Partidos Judiciales en donde haya más incidencias 2.3 Intervenir, de acuerdo con las disposiciones del Consejo de la Judicatura, en el seguimiento de los comentarios y sugerencias que la ciudadanía coloque en los "Buzones" instalados para tal efecto.
3	Gestionar ante las instancias administrativas correspondientes, la atención inmediata a las necesidades manifestadas por los integrantes de los órganos jurisdiccionales.	Promover instalaciones dignas y seguras de los Juzgados de todos los Partidos Judiciales.	3.1 Revisión física de los Juzgados de La Paz y foráneos para verificar su adecuado funcionamiento. 3.2 Entregar informes a la Presidencia del Consejo de la Judicatura, a la Comisión de Vigilancia y Disciplina y a la Oficialía Mayor, sobre el estado en que se encuentran los inmuebles, oficinas y equipos de los Juzgados visitados.



3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
2.1			
2.2			
2.3			
3.1			
3.2			

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
1	<p>Eje Rector I "Administración de justicia eficiente y de calidad"</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Eje Rector II "Confianza en la Justicia"</p> <p>Objetivo 2.1 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución integra y honesta.</p> <p>Estrategia 2.1.1 Ejecutar las políticas y protocolos establecidos contra la corrupción.</p> <p>Línea de Acción 2.1.1.1 Fortalecer los trabajos en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción por medio de la Visitaduría Judicial y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>Línea de Acción 2.1.1.2 Vincular las estrategias del Poder Judicial con las del Sistema Anticorrupción en la entidad.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.3 Desarrollar actividades de sensibilización hacia las personas servidoras públicas del Poder Judicial en materia de rendición de cuentas, transparencia e integridad.</p>
2	<p>Eje Rector I "Administración de justicia eficiente y de calidad"</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Eje Rector II "Confianza en la Justicia"</p> <p>Objetivo 2.1 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución integra y honesta.</p> <p>Estrategia 2.1.1 Ejecutar las políticas y protocolos establecidos contra la corrupción.</p> <p>Línea de Acción 2.1.1.1 Fortalecer los trabajos en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción por medio de la Visitaduría Judicial y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>Línea de Acción 2.1.1.2 Vincular las estrategias del Poder Judicial con las del Sistema Anticorrupción en la entidad.</p> <p>Línea de Acción 2.1.2.3 Desarrollar actividades de sensibilización hacia las personas servidoras públicas del Poder Judicial en materia de rendición de cuentas, transparencia e integridad.</p> <p>Eje Rector III "Independencia Judicial"</p> <p>Objetivo 3.1 Garantizar la objetividad e imparcialidad de las personas juzgadoras.</p>
3	<p>Eje Rector IV "Desarrollo Institucional"</p> <p>Objetivo 4.1 Administración eficiente.</p>



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
	<p>Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable.</p> <p>Línea de Acción 4.1.1.1 Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.</p> <p>Línea de Acción 4.1.1.2 Programar acciones anuales de vigilancia para que las políticas de gasto, eficiencia y desarrollo humano tengan como resultado la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los servicios administrativos.</p>

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 "Impartición de Justicia y Solución de Controversias", de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Inusual	Grave
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Inusual	Grave
Riesgo operativo	Probable	Grave
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Débil
Riesgo administrativo	Remota	Marginal



Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de prevención de la corrupción y la evaluación del desempeño profesional de las personas juzgadoras y/o sus equipos.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de investigación de los procedimientos administrativos por presunta responsabilidad de servidores públicos. Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia. Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la



Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace a su Objetivo Específico 3.

5.5 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo semestralmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.

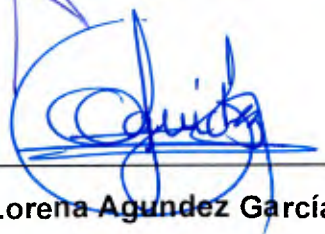


Elaborado por:


Lic. Bertha Terrazas Espinoza
Visitadora General

Validado por:


Dr. Carlos Ponce Beltrán
Director de Planeación


L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:


Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.